



EX-2024-137848211- -APN-DGDTEYSS#MCH

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **26 días del mes de Diciembre de 2024**, siendo las 11:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, ante el Lic. Jorge Alejandro INSUA, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales N° 2; por la parte sindical en representación del **SINDICATO LA FRATERNIDAD** comparece Ariel CORIA en carácter de Secretario Adjunto y Sebastián MATURANO en carácter de Secretario Gremial e Interior, y por la parte empresaria en representación de la empresa **FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (FASE)** el Dr. Adolfo SAGLIO ZAMUDIO, en representación de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)** el Dr. Juan CAVALIERE en su calidad de apoderado; y en representación de la empresa **BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. (BCyL)** la Dra. Susana PLANAS en su carácter de apoderada; en representación de la empresa **METROVÍAS S.A.** el Sr. Nicolás OLIVEIRA en su carácter de apoderado y en representación de la empresa **FERROVIAS S.A.C.** el Dr. Manuel CORVALAN en su carácter de apoderado.

Declarado abierto el acto por el Funcionario actuante, señalan que la presente audiencia se realiza en el marco de la conciliación obligatoria dicta el 17 de diciembre de 2024 mediante la DI-2024-589-APN-DNRYRT#MCH. Seguidamente se cede la palabra.

En uso de la palabra, la representación empresaria en conjunto manifiesta que ha llegado a un acuerdo con las otras entidades del sector y que realiza la misma propuesta para los meses de noviembre y diciembre de 2024.

Acto seguido, la representación sindical manifiesta que rechaza la oferta del sector empleador como lo manifestó anteriormente la cual fue la causa del anuncio de la medida de fuerza, por lo tanto, reitera su disconformidad a la oferta. Atento ello, el SINDICATO LA FRATERNIDAD manifiesta la necesidad de dividir la negociación paritaria en dos partes debido a que los meses de septiembre y octubre no fueron considerados en la oferta. A raíz de esto, hace entrega a la parte empresaria, de listado de alimentos de necesidades básicas para los meses mencionados y para los meses venideros de manera tal de no perder el poder adquisitivo de los ferroviarios ante la inflación. Asimismo propone que luego de la contestación de la próxima



reunión sobre este pedido, avanzar con la negociación de los meses de noviembre y diciembre.

Atento el estado de autos, los funcionarios actuantes; EXHORTAN a continuar con las tratativas, extremando los esfuerzos con el fin de permitir encontrar alternativas de solución al objeto del presente expediente, y a mantener la mejor predisposición y apertura en la relación entre las partes, para negociar en aras del mantenimiento de la PAZ SOCIAL y el mejoramiento de las relaciones laborales en el ámbito de las distintas empresas, en un marco de buena fe. Atento a ello, se designa nueva fecha de audiencia en los mismos términos que la presente para el día **Jueves 2 de enero de 2025 a las 11:00 horas**, quedando las partes debidamente notificadas en este acto.

En estado siendo las 11.40 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta audiencia 26.12.2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.